



DECRETO N° 1388

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 10208-U-09 y la Nota N° 157/09 efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma adjunta nota del Delegado Rectoral de la Universidad Católica de Salta, en la que éste solicita que sea declarada de interés municipal la Conferencia que brindará la Doctora en Historia y Licenciada en Ciencias Antropológicas, María Constanza Ceruti, sobre excavaciones, experiencias y logros en su desempeño como arqueóloga, el día 03 de noviembre del corriente año, organizada por esa Universidad;

Que el evento se efectuará en forma gratuita y abierta al público;

Que ésta y otras conferencias ya fueron realizadas en muchas provincias y países extranjeros, convocando alrededor de 600 personas;

Que la disertante colabora con el Museo de Alta Montaña de Salta, espacio de reconocimiento internacional por su calidad científica relacionada con las expediciones arqueológicas;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la Doctora, del cual surge su reconocida trayectoria;

Que la Unidad de Intendencia dispone se remita lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la Conferencia de la ----- Doctora en Historia y Licenciada en Ciencias Antropológicas, María Constanza Ceruti, sobre excavaciones, experiencias y logros en su desempeño como arqueóloga, a realizarse el día 03 de noviembre de 2009 en la Delegación Neuquén de la Universidad Católica de Salta; de

acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

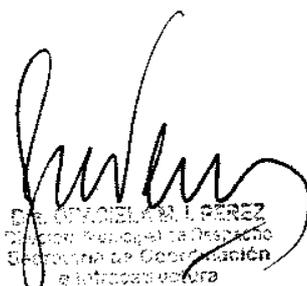
Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Cultura, _____ hágase llegar una copia del presente Decreto al Delegado Rectoral de la Universidad Católica de Salta.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, y de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a _____ la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
SMOLJAN.-


Dra. DANIELA M. L. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Excmo. Sr. Gobernador
Municipalidad de Neuquén
Nº 1743
Fecha 06/11/09